

Rawson, 08 de Noviembre de 2.024.

Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S ----- /----- D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 42.170/2024 – ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL caratulado “R/Antecedentes Licitación Pública N° 55-AVP-24 - Adquisición de dos (2) camiones volcadores 4x2 - mínimo con cajas volcadores de 7m3 (Expte. N° 01639-S-2024)”**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 223 y vta. (fol. T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

A) En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas la A. V. P. implementó la Licitación Pública de marras a los fines de concretar la adquisición de los camiones especificados precedentemente.

A dicho llamado se presentan dos (2) postulantes (FORASI S. A. y VIALERG S. A.), habiendo la Comisión Permanente de Adjudicaciones del Organismo Licitante analizado las ofertas presentadas, concluyendo su intervención en el sentido de aconsejar ADJUDICAR el licitatorio en trámite a la empresa FIORASI S. A. de conformidad a los extremos vertidos en la Nota N° 551 – D. S.-2024 glosada a fs. 212 (fol. A. V. P.).

Asimismo, a fs. 213 (fol. A. V. P.) obra Dictamen N° 13.745-AL-24 – Documento Digitalizado N° 250/24 emitido por parte del Asesor Legal del Organismo Licitante.

Finalmente, a fs. 221 y vta. (fol. A. V. P. – Documento Digitalizado N° 251/24) luce acompañado el proyecto de Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

B) No teniendo apreciaciones que formular con relación al trámite procedimental implementado.

Salvo mejor y elevado criterio del Tribunal por Ud. presidido, es todo cuanto entiendo adecuado opinar en ésta instancia; sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN N° 60/2024 – Jorge D. Vázquez – A. L. T. C. P.

